

## EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) MARIA ANGELICA NINCO ESPINOSA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1081156008, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

#### CONTRATO ARN No: 427 de 2025

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN Dirección Programática de Reintegración Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

#### Obligaciones Específicas:

1.Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.2.Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.3.Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.4.Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. 5.Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. 6.Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.7.Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.8.Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.9.Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 10.Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.

|                                           |                 |
|-------------------------------------------|-----------------|
| <b>Fecha de suscripción del contrato:</b> | 2025-02-04      |
| <b>Fecha de inicio:</b>                   | 2025-02-07      |
| <b>Valor inicial del contrato:</b>        | \$59,162,400.00 |
| <b>Valor mensual de los honorarios:</b>   | \$5,478,000.00  |
| <b>Fecha de terminación inicial:</b>      | 2025-12-31      |

|                       |              |
|-----------------------|--------------|
| <b>Estado actual:</b> | EN EJECUCION |
|-----------------------|--------------|

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-08-26 08:22:12 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

Número de Verificación: 31049020250826202212

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

<https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual>

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA  
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **MARIA ANGELICA NINCO ESPINOSA**, identificado (a) con **C.C. No. 1081156008**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 957 - 2024**

**Objeto:** Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

**Obligaciones Específicas:**

1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.
3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.
4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.
5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.
6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes

colectivos e individuales de reincorporación.

7.Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.

8.Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.

9.Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.

**Fecha de suscripción del contrato: 04/04/2024**

**Fecha de Inicio: 08/04/2024**

**Valor del contrato: \$ 45,284,800**

**Valor mensual de los honorarios: \$ 5,478,000**

**Fecha de terminación final: 15/12/2024**

**Valor total de ejecución por los servicios prestados: \$ 45,284,800**

**Estado actual: EN EJECUCION**

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 18 de octubre de 2024



**JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA**  
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**CESAN SAS -FINCA EL PARAISO**  
**NIT 830104942-1**

**CERTIFICA**

Que el Sra. **MARIA ANGELICA NINCO ESPINOSA** identificado con c.c. 1.081.156.008, se desempeña como Médico veterinario y zootecnista actualmente, desde octubre del año 2014 con un tiempo de aproximado de 9 años, en condición de Asesora Técnica, prestando acompañamiento en el proyecto productivo de ovinos, con diseño y aplicación de protocolos sanitarios, de manejo, registro de salud y producción, apoyo en producción y comercialización de productos; demostrando en su trabajo responsabilidad, honestidad y confiabilidad oportuna en nuestras instalaciones en calidad de prestadora de servicios recibiendo una remuneración de \$400,000 por visita realizada.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Marzo del 2024

Cordialmente



**HANS PETER MÜLLER**

Gerente General

3112097155

---

**Finca el paraiso vereda Monserrate- Garzón Huila,**  
**[cessansas@cessan.com.co](mailto:cessansas@cessan.com.co) - 3132858919**



## CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de la **Cooperativa Multiactiva Agropecuaria por la Paz COOAGROPAZ**, NIT. 901198183 – 8; certifica:

Que la profesional **MARIA ANGÉLICA NINCO ESPINOSA** identificada con C.C. 1.081.156.008, ejerció el cargo de Asesora en Medicina veterinaria y zootecnia en el desarrollo de Proyectos de ciencia tecnología e innovación, fortaleciendo las iniciativas de agro-negocios en la cadena ganadera bovina, cadena ganadera caprina, y procesos productivos para el desarrollo de explotaciones pecuarias doble propósito semi intensivo en los Municipios de Neiva y Palermo del Departamento del Huila, acciones desarrolladas en beneficio de los pequeños productores campesinos asociados a COOAGROPAZ.

Dichas labores fueron desarrolladas desde el 18 de febrero de 2019, hasta el 15 de diciembre de 2023.

La presente se expide a solicitud de la profesional interesada, Dado en Neiva, departamento del Huila, a los 19 días del mes de diciembre de 2023.



**Víctor Hugo Silva Soto**  
C.C. 1218214264  
Representante legal  
**COOAGROPAZ**



**C I ROSELAND LTDA**

**NIT 900008751-4**

**CERTIFICA**

Que la señora **María Angélica Ninco Espinosa**, identificada con cedula N° 1.081.156.008 de Rivera (H), laboro con nosotros desde el día 6 de septiembre del año 2019 hasta el día 28 de noviembre del año 2021 en prestación de servicios como médica veterinaria zootecnista en apoyo a la producción de ovinos en Zipaquirá y bajo San Gil Caquetá, con visitas técnicas para el manejo productivo, planes sanitarios y apoyo técnico; cumpliendo funciones en apoyo a la cría, venta y comercialización del proyecto ovino, siempre mostrando responsabilidad, manejo del tema, solidaridad y respeto.

Este certificado es dado a petición del interesado el día 9 de marzo de 2024

**CORDIALMENTE,**

JORGE LUIS SILVA FIERRO

C.C: 17.647.451

Celular: 3102232297

## A QUIEN INTERESE

Cordial Saludo

Que el Sra. **MARIA ANGELICA NINCO ESPINOSA**, identificada con c.c. 1.081.156.008, se desempeñó como Médica veterinaria y zootecnista, desde el 16 de Julio del año 2018 hasta el 28 de Agosto del 2019, en el criadero de Ovinos DBELLOTA SAS. Ubicada en Supatá Cundinamarca, prestando el servicio de asesora Técnica en acompañamiento en el proyecto productivo de ovinos, en funciones como desarrollo de protocolos sanitarios, reproductivos, nutricionales y de manejo, en un criadero de producción en semi estabulación, de ovinos de raza Dorper puros. El desempeño fue excelente con un muy buen nivel profesional y conocimientos técnicos. Ésta certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Marzo del 2023.

Cordialmente

HÉCTOR FRANCISCO JARAMILLO ACERO

Director General

[hectorfrancisco.jaramillo@gmail.com](mailto:hectorfrancisco.jaramillo@gmail.com)

Tel 57 3168768056

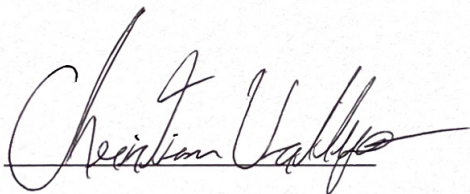
DBELLOTA SAS

**INVERSIONES VALLEJO HERRERA SAS**  
**NIT 830514628**

Yo **CHRISTIAN ALBERTO VALLEJO HERRERA** identificado con cédula 1.152.695.121, **CERTIFICO** que la Sra **MARIA ANGÉLICA NINCO ESPINOSA**, identificada con cc 1.081.156.008 de Rivera (H), nos ha prestado el servicio de asesoría técnica y acompañamiento en la producción de ovinos para carne, desde el año 2019 hasta la fecha actual en la finca san Rafael, ubicada en el municipio de Neiva-Huila, realizando visitas periódicas para el control de inventarios, planes sanitarios, buenas prácticas y revisión del rebaño en general. Hemos trabajado este tiempo sin tener problemas, confiando en su profesionalismo y ética.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 14/03/2023

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Christian Vallejo', with a horizontal line drawn underneath it.

**CHRISTIAN ALBERTO VALLEJO HERRERA**

Cc 1.152.695.121

Celular 3185893591



## CERTIFICA

Que la señora **MARIA ANGELICA NINCO ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.081. 156.008 expedida en Neiva (H), trabajo con nuestra compañía desde el Primero (01) de Diciembre de 2014 hasta el 3 de Diciembre del 2016, bajo un contrato de prestación de servicios profesionales, realizando funciones de Asistencia técnica, Formulación de proyectos agropecuarios y capacitación a comunidades rurales en el área de influencia de los proyectos en ejecución de la empresa en el departamento del Huila con una mensualidad de Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.00) Pesos Moneda Corriente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Marzo del 2017.

**CLAUDIA HERRERA FARFAN**

Representante Legal

Investigación, planificación y acción, para activar un  
conjunto de potencialidades para el desarrollo regional

[incrementarserviciosagropecuarios.blogspot.com](http://incrementarserviciosagropecuarios.blogspot.com)  
e-mail [incrementarneiva@gmail.com](mailto:incrementarneiva@gmail.com) • Movil 3175181456

NEIVA • HUILA • COLOMBIA